

NÚMERO DIECIOCHO- CUATRO : Ante mí, FREDY DAVID SALAZAR JIMÉNEZ , Notario Institucional de BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, con oficina en San José, Pavas, Rohrmoser, Oficentro Torre Cordillera trescientos metros sur de Plaza Mayor; comparece el señor: ROSNNIE DÍAZ MÉNDEZ, quien es: mayor, casado una vez, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Oficentro Torre Cordillera, piso trece, trescientos metros al sur de Plaza Mayor y portador de la cédula de identidad número: uno- ochocientos catorce- doscientos cuarenta y uno; en su calidad de representante legal con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA conforme a las facultades descritas en el artículo Mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, de la sociedad administradora denominada BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio social en San José, avenida segunda, calles cuatro y seis, en el Banco de Costa Rica, cédula jurídica número: tres- ciento uno- doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y uno, quién apercibido por el suscrito Notario de las penas con las que el Código Penal castiga en su artículo Trescientos sesenta y siete el delito de falsedad ideológica, declara bajo la fe de juramento solemne: "Que la información contenida en los prospectos de los siguientes fondos de inversión, presentados a la plataforma de servicios de ventanilla virtual de la Superintendencia General de Valores: BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado mediante documento Diecisiete mil ochenta y nueve del trámite Cinco mil ochocientos sesenta y nueve, BCR Fondo de Inversión Inmobiliario del Comercio y la Industria FCI No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa del trámite Cinco mil ochocientos setenta, Fondo de Inversión BCR Corto Plazo Colones No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y uno del trámite Cinco mil ochocientos setenta y uno, Fondo de Inversión BCR Mixto Colones No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y dos del trámite Cinco mil ochocientos setenta y dos, Fondo de Inversión BCR Liquidez Dólares No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y tres del trámite Cinco mil ochocientos setenta y tres, BCR Fondo de Inversión Inmobiliario Rentas Mixtas No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y cuatro del trámite Cinco mil ochocientos setenta y cuatro, Fondo de Inversión BCR Mixto Dólares No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y cinco del trámite Cinco mil ochocientos setenta y cinco, BCR Fondo de Inversión Progreso Inmobiliario No Diversificado



mediante el documento Diecisiete mil noventa y seis del trámite Cinco mil ochocientos setenta y seis, Fondo de Inversión Portafolio BCR Colones No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y siete del trámite Cinco mil ochocientos setenta y siete, Fondo de Inversión Portafolio BCR Dólares No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y ocho del trámite Cinco mil ochocientos setenta y ocho, Fondo de Inversión Evolución No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil noventa y nueve del trámite Cinco mil ochocientos setenta y nueve, Fondo de Inversión Mediano Plazo Colones No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil cien del trámite Cinco mil ochocientos ochenta, Fondo de Inversión Mediano Plazo No Diversificado mediante el documento Diecisiete mil ciento uno del trámite Cinco mil ochocientos ochenta y uno y Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos Parque Empresarial Lindora mediante el documento Diecisiete mil ciento dos del trámite Cinco mil ochocientos ochenta y dos; han sido modificados únicamente en lo que se indica en el Comunicado de Hecho Relevante publicado el día treinta de junio del año dos mil veinte. Dichos prospectos han sido elaborados con la debida diligencia (en idioma inglés "due diligence") a partir de la mejor información disponible por la sociedad administradora al momento de su elaboración. Por lo anterior, se considera que la información contenida en los prospectos que por este medio se actualizan es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la sana intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. No existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Reitero el compromiso de cumplir las leyes costarricenses, en especial aquellas que regulan a los fondos de inversión. Así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones de la Superintendencia General de Valores. Que asumo en la calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada. ES TODO." El suscrito Notario advirtió al compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. El suscrito Notario, da fe de la existencia de la sociedad administradora BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. y de la vigencia de la representación y poderes ostentados por el declarante según consta en el Registro de Personas Jurídicas al tomo DOS MIL QUINCE , asiento QUINIENTOS



VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, consecutivo UNO, secuencia DOS. ES TODO. No cobro honorarios. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos en SAN JOSÉ a las ONCE horas CUARENTA Y CINCO minutos del CUATRO de AGOSTO del DOS MIL VEINTE. **ILEGIBLE**ILEGIBLE**. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número dieciocho, visible al folio veinticinco frente, del tomo cuatro del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.





RAZÓN NOTARIAL DE PAGO DE ESPECIES FISCALES: El suscrito Notario hace constar y da fe que los timbres correspondientes al presente acto, se pagaron mediante el entero: TRES SIETE SEIS CINCO CERO UNO TRES CERO OCHO. ES TODO, SAN JOSÉ, a las DOCE horas del CUATRO de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.





Fredy Salazar Jiménez

BCR - NOTARIO INSTITUCIONAL

FREDY DAVID SALAZAR JIMENEZ



VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, consecutivo UNO, secuencia DOS, ES TODO. No cobro honorarios. Leído lo anterior ni compareciente, lo aprueba y tirmamos en SAN JOSÉ a las ONCE horas CUARENTA Y CINCO minutos del CUATRO de AGOSTO del DOS MIL VEINTE. "*ILEGIBLE**ILEGIBLE**. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número dieciocho, visible al folio veinticinco frenta, del tomo cuatro del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y la expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



RAZÓN NOTARIAL DE PAGO DE ESPECIES FÍSCALES: El suscrito Notano hace constar y da te que los timbres correspondientes al presente acto, se pagaron mediante el entero TRES SIETE SEIS CINCO CERO UNO TRES CERO OCHO. ES TODO, SAN JOSÉ, a las DOCE horas del CUATRO de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



THE SECOND SECONDARY SHOEMED